

BASES

IX Concurso Nacional Drag-Queen “Ciudad de Cartagena” 2025

Carnaval de Cartagena



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

1. El objetivo de este concurso es la elección de la REINA DRAG-QUEEN del Carnaval de Cartagena, que se celebrará el día 24 de febrero de 2025.
2. Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de seis componentes (1 Drag, 4 bailarines y 1 integrante de escena) que previamente lo soliciten a la hora de presentar la inscripción a la organización.
3. Los participantes en la elección de Drag-Queen deberán reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:
 - a) Ser mayor de edad.
 - b) Aportar junto a la hoja de inscripción una fotocopia del DNI.
 - c) La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta en relación al diseñador, candidato, nombre de la fantasía.
 - d) Junto a la inscripción se aportará una foto de la fantasía o en su defecto un dibujo o boceto de la misma.
 - e) La organización de la gala se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna la calidad y el nivel que el concurso requiere.
 - f) La ficha de inscripción se enviará por correo electrónico a: carnaval@carnavalcartagena.es, o se entregará en la sede de la Federación de Carnaval de Cartagena sita en Calle Gisbert nº 4- 1º. "Edificio Escuelas Graduadas". En horario de 09:30 a 13:00 y de 18:00 a 20:00
 - g) Los participantes deben aportar la música que acompañará la presentación de una duración mínima de 3 minutos y máxima de 4 minutos y 30 segundos, diez días antes de la fecha de celebración de la Gala.
 - h) En caso de ser seleccionado para el concurso deberán facilitar a la organización los efectos necesarios que necesitan el día de la actuación como por ejemplo: cañón de luz, aparatos de humo ... siempre que la organización pueda satisfacer los efectos de dicho participante.

4. Los Drag-Queen, seleccionados por la organización, obtendrán una gratificación de 200 euros por su participación.
5. Los trajes de los participantes a Drag-Queen son de libre elección, la puesta en escena y las fantasías inscritas en el concurso serán de temática libre.
6. Las medidas de los trajes no podrán superar los 3 metros de ancho, así mismo las plataformas que se requieren para participar en dicho concurso tendrán un mínimo de 15 cm.
7. Los participantes deberán estar maquillados y sus fantasías preparadas para ser visitados por el jurado 30 minutos antes del comienzo de la gala.
8. El orden de salida se estipulará mediante sorteo previo, antes de la celebración del concurso y se comunicará a los participantes.
9. Se establece un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente y Secretario único, y asistidos por los vocales asignados por la Federación.
 - ✓ El Presidente será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
 - ✓ El Secretario auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ La Federación de Carnaval, designará a los vocales miembros del jurado.
10. El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:
 - Vestuario:
La fantasía y originalidad del vestuario.
Valoración de 1 a 10 puntos.
 - Interpretación y dificultad
Las participantes deberán realizar una exhibición artística (play-back, coreografía...)
Se valorará la altura y dificultad de las plataformas.
Valoración de 1 a 20 puntos.
 - Maquillaje e imagen.
Valoración de 1 a 10 puntos.
 - En caso de caída en el escenario en la actuación, se penalizará a la hora de la votación, restando los puntos que el jurado vea conveniente.

11. En caso de empate, el jurado procederá al desempate, escrutando entre los participantes empatados al que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a este vencedor del concurso. En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.
12. Las actas del jurado, una vez hecho el escrutinio y terminado el acto, estarán dispuestas para todos los participantes en este concurso.
13. Si el participante no esta en el recinto 120 minutos antes del inicio de la gala será penalizado por el jurado.
14. La ganadora, Drag-Queen 2025 participará (si la Junta Directiva de la Federación así lo decidiera), en el Gran Desfile del Carnaval de Cartagena el día 1 de marzo de 2025 o en distintos actos del Carnaval de Cartagena, con el espectáculo presentado a este concurso.
15. Los premios establecidos serán los siguientes:

○ DRAG-QUEEN 2025	1.000 € y banda
○ Segundo clasificado	500 € y banda
○ Tercer clasificado	250 € y banda
○ Accesit	100 €
16. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícita la perdida de los premios que le pudieran corresponder.
17. El plazo para inscribirse en este concurso será hasta el 10 de enero de 2025.
18. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
19. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.